MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Informe respecto de la elaboración de los Lineamientos en materia de Organización Electoral para los Procedimientos de Consulta Ciudadana (Plebiscito y Referéndum)

El artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo establece que, son derechos de los ciudadanos: votar y ser votados en las elecciones populares; participar en los procedimientos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular, en los términos previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso; y los demás que señala el artículo 35 de la Constitución Federal.

Asimismo, conforme al artículo 98, párrafo primero, de dicha Constitución, la organización de las elecciones y de los procesos de participación ciudadana es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos, según lo disponga la Ley. La certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

La Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 10, refiere en su párrafo segundo que, el Instituto Electoral de Michoacán tiene las siguientes atribuciones:

I. Organizar el proceso de participación ciudadana que corresponda en términos de la Ley o aquél que sea solicitado por algún Órgano del Estado;
II. Nombrar a los sujetos que se deba para participar en los procesos de participación, cuando corresponda;
III. Efectuar, a través de quien determinen o designen para ello, el cómputo de la jornada, de realizarse; y,
IV. En general, todos aquellos necesarios para el buen desarrollo y conclusión del mecanismo de participación ciudadana.

Por todo lo anterior es importante la realización de los Lineamientos en materia de Organización Electoral para los Procedimientos de Consulta Ciudadana, toda vez que se debe establecer el procedimiento organizacional de estos. Sin embargo, dichos documentos dependen de la aprobación del Reglamento que en la materia emita el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dado que en el, se sentarán las

OFICINAS CENTRALES
Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

bases sobre las que cada área desarrollará sus actividades en el caso de que se solicite algún mecanismo de participación ciudadana.

Es importante mencionar que, a la fecha el Reglamento no ha sido aprobado, sin embargo esto no implica que no se haya realizado durante este año, el trabajo en este rubro. La Vocalía de Organización colaboró con la Secretaría Ejecutiva en la revisión del proyecto de Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, realizando observaciones y aportaciones relacionadas con temas de Organización Electoral.

En virtud de lo anterior, la Vocalía de Organización propondrá a la Comisión que esta actividad se incluya y se desarrolle en el Programa de Trabajo para el año 2017, una vez que el Reglamento respectivo sea aprobado.

Con lo anterior, se da por concluida la actividad que se informa en el presente documento.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.- -

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral

OFICINAS CENTRALES
Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx